

## DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

REF.: CUDAP: EX-HCD:0000710/2024

INFORME DGAI N° 05/2025

**El presente Informe de la Dirección General de Auditoría Interna detalla el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2024 tramitado en el expediente de referencia para la "Contratación del servicio de audio y video de contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV"**

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente fundamental del sistema de control interno. En este marco, la Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) tiene previsto realizar un examen especial sobre los procedimientos de contratación administrativa cumplidos por el organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en adelante, "el Reglamento", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/2018.

El examen realizado en el presente informe, se centró en verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento en el procedimiento de contratación detallado en el expediente mencionado.

### **1. OBJETO DEL EXAMEN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El presente informe de la Dirección General de Auditoría Interna tiene como objetivo estudiar el procedimiento de formación del contrato administrativo correspondiente al expediente de la referencia. El análisis abarca desde la identificación de la necesidad de contratación hasta la emisión de la respectiva Orden de Compra, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos y garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes, obras y servicios.

Para ello, se realizó una revisión de las distintas etapas del procedimiento, incluyendo el marco legal aplicable y el cumplimiento de las normativas pertinentes por parte de las áreas involucradas, en función de sus competencias. Es importante señalar que este análisis no abarca los aspectos relacionados con la oportunidad,

el mérito, la conveniencia, ni los criterios estrictamente económicos o técnicos de la contratación.

## **2. ANÁLISIS**

En base a los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, como resultado de nuestro análisis, podemos informar los siguientes aspectos relevantes del trámite de formación del contrato administrativo.

### **I. ETAPA PREVIA Y CONVOCATORIA**

#### **a) La solicitud de contratación y la estimación de costos (art. 8):**

La Dirección de Diputados TV, como área requirente, justificó la necesidad de la contratación argumentando que el servicio vigente estaba próximo a vencer y resulta imprescindible para garantizar la transmisión ininterrumpida ante posibles contingencias y corte en la conexión principal del servicio de conectividad por fibra óptica y continuar con la emisión en forma ininterrumpida y libre de errores de la actividad legislativa en vivo y la programación de Diputados Televisión (fs. 1).

Se emitió el formulario correspondiente para la contratación y se adjuntaron las especificaciones técnicas (fs. 2/3).

El monto de la contratación fue estimado según cotizaciones de mercado (fs. 2).

#### **b) Autorización de la prosecución del trámite, intervención del Departamento Patrimonio y del Departamento de Presupuesto (art. 8):**

La Secretaría Administrativa autorizó la prosecución del procedimiento administrativo (fs. 5).

Intervinieron el Departamento Patrimonio en cuanto a su competencia (fs. 7/8) y el Departamento de Presupuesto realizando la correspondiente imputación preventiva (fs. 10).

#### **c) Pliego de bases y condiciones (arts. 26, 27 y 28):**

La Dirección de Compras proyectó los pliegos de la contratación que fueron conformados por el área requirente (fs. 13/24 y 26/27, respectivamente). Se advierte que los mismos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento.

**d) Autorización del llamado y aprobación de los pliegos (arts. 7, 9 y 13):**

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuando el control de legalidad del proyecto de acto administrativo que propicia autorizar el llamado y los Pliegos de bases y condiciones particulares, a través del Dictamen N.º 74/2024 (fs.34/36).

Fue emitido el acto administrativo de autorización a la Dirección de Compras de efectuar la convocatoria de ofertas y de aprobación de los pliegos por autoridad competente, D CA-DIR 28-2024 (fs. 39/65).

En dicho acto la tramitación fue correctamente encuadrada con lo previsto en el art. 9 incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1) como una Contratación Directa por Monto.

**e) Difusión de la convocatoria, publicaciones e invitaciones (arts. 30 y 31):**

Se ha cumplido con la difusión exigida por el artículo 30 apartado 5 – a) del Reglamento. La fecha de apertura fue modificada por la Circular Modificatoria N.º 1, que fue notificada por mail a los oferentes invitados y publicada en la cartelera web (fs. 74/75).

El anuncio y/o invitaciones realizadas cumplen con los requisitos del artículo 31 (fs. 68).

## II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**a) De los Oferentes (arts. 32 y 34 inc. g):**

El oferente, CPS COMUNICACIONES S.A., cumplió con la exigencia de encontrarse inscripto en el registro de proveedores (fs. 80).

**b) Acto de apertura (arts. 43 y 45):**

Se realizó el acto de apertura de ofertas con fecha 3 de mayo de 2024, de acuerdo a los requisitos reglamentarios. Se presentaron 2 oferentes, CPS COMUNICACIONES SA y TELECOM ARGENTINA SA (fs.76).

El acta de apertura de las ofertas fue exhibida en la cartelera web institucional de la HCDN. (fs. 77).

**c) Evaluación de las ofertas (arts. 46, 51 a 56):**

Se realizó el cuadro comparativo de ofertas (fs. 120).

Fueron presentadas las garantías de mantenimiento de ofertas (fs. 110/119).

El área requirente realizó el informe técnico evaluando las ofertas presentadas (fs. 123).

La Secretaria Administrativa autorizó, conf. Capítulo III inc. b) Anexo II de la DSAD N.º 654/18, la suscripción de dos miembros del Dictamen de Evaluación de Ofertas N.º 11/2024, sin constatarse impugnaciones al mismo (fs. 126 y 129/130).

En dicho documento, la Comisión de Evaluación de Ofertas, decidió preadjudicar la oferta de CPS COMUNICACIONES SA y desestimar la de TELECOM ARGENTINA S.A. por resultar excesiva en relación a lo estimado oportunamente por la HCDN para afrontar la presente contratación.

El Dictamen de Evaluación fue notificado a las firmas interesadas (fs. 131/132).

### III. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

#### a) Adjudicación y perfeccionamiento del contrato (arts. 57, 60, 61 y 116):

Intervino el Servicio Jurídico Permanente a través del Dictamen N.º 182/2024 (fs. 140/142), sin señalar observaciones al proyecto de acto de adjudicación.

Fue emitido el acto de adjudicación, D CA-DIR N.º 55/2024. Resultó adjudicada la firma CPS COMUNICACIONES SA por un monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$5.662.800,00), (fs. 145/147).

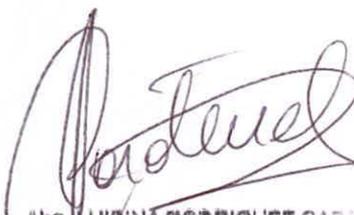
El acto fue notificado a los interesados y publicado en la cartelera web (fs. 151/153VTA.).

Se emitió la Orden de Compra N.º 43/2024, que fue retirada por el adjudicatario el 25/06/2024 (fs. 156).

Se incorporó la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del plazo exigido en la Orden de Compra (fs. 160/163).

### 3. CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, el relevamiento realizado permitió corroborar que todas las etapas del procedimiento de formación del contrato administrativo se han desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando un adecuado control interno y el desempeño de los procedimientos establecidos.



Abg. LUJANA RODRIGUEZ CARDENAS  
Departamento Auditoría Legal  
Dirección de Auditoría Interna  
HCDN



Dra. Juliana Calvo  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección General de Auditoría Interna  
H.C.D.N.

CABA, 08 de abril de 2025. 